



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3098 /2022

Arica, 19 ABR 2022

EXENTO

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 143/2005
- b) La Ordenanza Municipal vigente.
- c) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **DÉJESE SIN EFECTO**, Al siguiente Decreto Municipal, correspondiente a Estacionamiento Reservado N° 143/2005, por no pago de los derechos municipales vigentes (carta del 20 de mayo 2020)

2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GER/CCG/RAO/OAA/HZZ.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.